



# Diputadas y diputados aprobaron, por unanimidad, reformas en materia de alerta de violencia de género



## Boletín No.3109

### Diputadas y diputados aprobaron, por unanimidad, reformas en materia de alerta de violencia de género

- La alerta deberá incluir el plazo que tiene la autoridad responsable para observar y dar cumplimiento a las acciones
- Las secretarías deberán cumplir con los lineamientos y entrega de los recursos de manera inmediata

Durante la sesión semipresencial, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 485 votos, un dictamen que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de alerta de género.

Las reformas a los artículos 23, 24 y 60 de dicha norma, establecen que, para cumplir con los objetivos de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, las secretarías que tengan asignados recursos deberán cumplir con su entrega inmediata y con los lineamientos y, en su caso, firmar los convenios de coordinación de recursos que correspondan, previo el cumplimiento de los requisitos en los lineamientos.



Indica que aunado a los recursos que se otorguen por parte de la Federación, las entidades federativas y los municipios que cuenten con Alerta de Violencia de Género asignarán recursos para la atención de las medidas señaladas dentro de ésta.

Precisa que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, incluirá el plazo que tiene la autoridad responsable para observar y dar cumplimiento a las acciones y medidas que se establezcan en la declaración.

Asimismo, se establece que las y los servidores públicos son responsables del cumplimiento de esta Ley, y su inobservancia e incumplimiento será causa de responsabilidad administrativa que se sancionará conforme a las leyes en la materia. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

### **Piden que dependencias cumplan a cabalidad con lineamientos**

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), explicó que el objetivo del dictamen es establecer que las dependencias que tengan presupuesto para hacer frente a la declaratoria de violencia de género deberán cumplir cabalmente con los lineamientos de operación y la entrega inmediata de todos los recursos.

Refirió que hoy en México se han presentado 36 solicitudes de alerta de violencia de género, de las cuales solamente 25 se han convertido en declaratoria en diversas entidades federativas de la República.

Enfatizó que la violencia feminicida es la forma más extrema de las violencias que existe contras las mujeres, en donde son asesinadas por el simple hecho de ser mujeres; por eso se requiere de una política de Estado que atienda las causas estructurales de la violencia de género y “que nos permita vivir plenas, vivir libres y vivir seguras y sin miedo”.

Con las reformas, dijo se dejará constancia en la ley que las alertas de género no pueden ser una política pública de papel o de escritorio; “necesitamos que realmente sus acciones se vean materializadas y pongan un alto a la violencia feminicida”.



## **Alerta de violencia de género es un mecanismo de emergencia**

La diputada Socorro Irma Andazola Gómez (Morena) señaló que la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, tanto en México como en el resto del mundo, es un problema de proporciones pandémicas y una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos. Destacó la importancia de aprobar la reforma y dar un paso más para el bienestar, el desarrollo y la seguridad de todas.

Precisó que la alerta de violencia de género contra las mujeres es un mecanismo de emergencia para promover respuestas gubernamentales prontas y bajo el contexto específico de cada entidad federativa a problemas graves de violencia contra las mujeres.

## **Un sistema que busca efficientar y erradicar la violencia**

También de Morena, la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández dijo que la alerta de género ha sido un sistema que busca efficientar y erradicar la violencia hacia las mujeres; por ello, pidió votar a favor del dictamen.

Se manifestó a favor de una alerta de violencia de género contra las mujeres que verdaderamente sea eficaz y eficiente. Necesitamos que el recurso llegue de manera inmediata y que la alerta de género no se quede en letra muerta, "que sea para mexicanas, niñas, adolescentes y mujeres que necesitan erradicar la violencia que viven todos los días".

## **Incluir reglas para que recursos se entreguen de manera inmediata**

En tanto, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) subrayó que se propone incluir reglas para que los recursos destinados para el mecanismo de alerta se entreguen de manera inmediata y que tanto la Federación como las entidades federativas los asignen para implementar las acciones que exige esta declaratoria.

Mencionó que existe 25 declaratorias emitidas desde 2015 a 2022, las cuales corresponden a 22 entidades federativas y a 643 municipios; de éstas, 552 recomendaciones se derivan de las alertas de violencia en estos territorios, solamente 9 por ciento de las medidas recomendadas han sido cumplidas a cabalidad, 5 por ciento no se han cumplido y el 86 por ciento están en el limbo, en proceso de cumplimiento o parcialmente cumplidas.